



SCJN y plan B

• ¿No la división de poderes es justo para asegurar esto? ¿Que aquello que pasa ejerciendo en una mayoría en el Legislativo encuentre cuestionamientos en el Judicial?

“Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la SCJN no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes del Congreso de la Unión. De hacerlo, violará el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre estos...”, con esta advertencia enviada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal se calentó el que sería el tema político que se anunció para este lunes 8 de mayo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en su agenda la discusión del proyecto del ministro **Alberto Pérez Dayán**, cuyo planteamiento anularía una primera parte del plan B electoral, ese mismo que **Andrés Manuel López Obrador** instruyó que aprobaran los legisladores de Morena y partidos afines. Luego llegó un intento de impedir la votación al solicitar recurso para ello alegando que el ministro ponente estaba impedido de conocer el asunto por motivos de imparcialidad.

También estaban las protestas afuera de la Corte. Desde hace días, seguidores del Presidente y de la 4T se han dedicado a denostar el trabajo de la ministra presidenta, **Norma Piña**. Insisten en descalificar su labor a través de estos ejercicios muy de política de calle, en donde es a través de la estridencia que se busca incomodar y presionar al oponente.

Sin embargo, nada de esto funcionó. Hoy habrá fuego y múltiples descalificaciones. Así ha ocurrido en otros momentos, cuando la Corte falla contra la línea que ordenan desde Palacio Nacional.

“Ocho ministros de la Suprema Corte, con excepción de tres, actuaron de manera facciosa ayer y no con criterio jurídico, sino político, defendiendo las antiguas prácticas del régimen autoritario y corrupto, caracterizadas por la injusticia, el contubernio y la subordinación...”, expresó hace tres semanas, cuando la Corte dio marcha atrás a

la incorporación de la Guardia Nacional a la Sedena, otro de los puntos medulares de su Cuarta Transformación.

Si leemos los mensajes de ese entonces con el comunicado difundido por la CJEF, encontramos una clarísima contradicción, característica indudable de este gobierno: Poderes de la Unión vigorosos cuando se trabaja en la misma dirección; corruptos cuando operan en contra.

¿Qué, no la división de poderes es justo para asegurar esto? ¿Que aquello que pasa ejerciendo en una mayoría en el Legislativo encuentre cuestionamientos en el Judicial? ¿Qué, no es así como opera cualquier democracia?

“Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas...”, escribió el secretario de Gobernación minutos después de ese nueve a dos con el que se echó por tierra aquella primera parte del plan B respecto a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.



Nueve a dos, **Loretta Ortiz** y **Yasmín Esquivel** fueron las únicas que votaron en contra del proyecto, en la línea que esperaba **López Obrador**, seguramente para ellas no habrá denostaciones hoy en Palacio Nacional. Este lunes los micrófonos se ocuparon para otros temas, ya habían lanzado una advertencia desde la Consejería Jurídica, pero, gracias justamente a la división de poderes, ni eso les funcionó.

Llegó un intento de impedir la votación al solicitar recurso para ello alegando que el ministro ponente estaba impedido de conocer el asunto por motivos de imparcialidad.
